

14680 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Intervención de clase primera, del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (provincia de Barcelona), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (Provincia de Barcelona).

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

Complemento específico mensual: 4.080,55 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se deberá acreditar haber ejercido, durante un mínimo de 10 años, las funciones propias de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de intervención-tesorería, clase primera, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/1870/2007, de 15 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4911, de 25 de junio de 2007.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se requiere acreditar el conocimiento de la lengua catalana mediante el certificado de nivel C expedido por la Junta Permanente de Catalán, o alguno de los certificados o títulos equivalentes que se regulan en el anexo del Decreto 14/1994, modificado por el Decreto 161/2002, de 12 de junio.

En el supuesto de que alguno de los interesados no estuviera en posesión de los certificados o títulos a que hace referencia el apartado anterior, la Alcaldía evaluará los conocimientos de la lengua catalana asesorada por personal idóneo para evaluar el conocimiento de la lengua catalana, correspondiente al nivel exi-

gido al puesto de trabajo que se convoca. La calificación de esta prueba será de apto/a o no apto/a y será necesaria la calificación de apto/a para aprobar. Esta calificación de apto/a se obtendrá consiguiendo un mínimo del 70 por 100 de aciertos o puntuación en la prueba.

En cualquier caso, los interesados tendrán que aportar los documentos originales para compulsar las fotocopias correspondientes.

MINISTERIO DE CULTURA

14681 *ORDEN CUL/2350/2007, de 5 de julio, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Artística, grupo profesional 1, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/3118/2006, de 26 de septiembre.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Artística, grupo profesional 1, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/3118/2006, de 26 de septiembre (BOE de 11 de octubre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar como Anexo a la presente orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con indicación de la puntuación total obtenida, así como el destino adjudicado.

Segundo.—Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 121/2005, de 8 de febrero, por el que se aprobó la oferta de empleo, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y que no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

Tercero.—Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de julio de 2007. La Ministra de Cultura, P.D., (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, de Titulado Superior de Artística, grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden CUL/3118/2006, de 26 de septiembre

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de curso	Total	Plaza n.º	Destino	Provincia
50698637-J	Martínez Ortiz, Helia	90,57	41	131,57	1	Coro Nacional de España.	Madrid.
37279492-B	Rodríguez Morera, Francisco Javier	89,70	40	129,70	2	Coro Nacional de España.	Madrid.
33387035-M	Bernal Menéndez, Miguel	88,40	40,25	128,65	3	Coro Nacional de España.	Madrid.